



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE PROVISORIA N° 3351

MULCHÉN, 03 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0077, presentada por don LUIS MORA ALARCON;
- 2.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe provisorio, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por falta de Recepción Definitiva, y el cumplimiento de los demás requisitos legales solicitados para el otorgamiento de una patente provisoria,

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente **PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial
Fecha de Inicio y Término	: 03.11.2017 – 31.12.2017
Rol	: 6-60033
Actividad Económica	: Actividades de Esparcimiento y Diversión
Código Actividad	: 921990
Clasificación	: Otras Actividades de Entretenimiento N.C.P.
Dirección Comercial	: Baquedano N° 1320 - Mulchén
Nombre Contribuyente	: Luis Felipe Andrés Mora Alarcón
Rut	: 18.556.950-0
Dirección Particular	: Los Maitenes N° 0838 – Mulchén
Fecha Solicitud	: 03 de Noviembre de 2017
Otorgación N°	: 014
Fecha	: 03 de Noviembre de 2017

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

